



11.UTILIZACIÓN DE LAS TIC

Como podemos comprobar, en la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de Mayo de educación, se le da gran importancia al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Es una forma de acercar a los niños/as al mundo actual y a tomar contacto con los materiales que en él existen, ya que cada vez están más presentes en la vida diaria de los niños/as. En el currículo de la Educación Infantil tenemos un bloque de contenidos dedicado exclusivamente a las nuevas tecnologías, concretamente es en el área de LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y



REPRESENTACIÓN, en el bloque 2: Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación. Aunque las nuevas tecnologías también están relacionadas con las otras dos áreas del currículo.

En mi clase utilizamos las nuevas Tecnologías mediante el Rincón del Ordenador. Ya que considero que los niños/as que utilizan la informática a una edad temprana tienen la ventaja de crecer con la tecnología y usarla para su provecho a lo largo de su vida. Al ritmo actual de progreso e investigación, está claro que la tecnología del futuro será más fácil de usar, con mayores aplicaciones y ayuda en áreas adicionales.

Lo que pretendo con este rincón es trasladar la importancia que la Informática tiene en la sociedad al desarrollo integral de mis alumnos/as, no tengo como objetivo primordial que aprendan informática sino que aprendan con la informática.

El ordenador es un instrumento de descubrimiento, con su uso los niños/as trabajan de una manera muy diferente: es un trabajo lúdico, motivador y estimulante, se provoca la curiosidad y favorece su propia experimentación y descubrimiento.

Traté de conseguir que la Educación Infantil a través del ordenador, además de ser una realidad, fuera satisfactoria y entretenida, y que aportara una vertiente global de la enseñanza puesto que abarca todas las áreas.

A continuación muestro un resumen de las habilidades que se trabajaron mediante el uso de la Informática:

- Coordinación motora: Variedad de movimientos, fuerza y resistencia, oprimir y soltar, movimiento consistente y seguro etc.
- Habilidades cognitivas y de lenguaje: Causa – efecto, capacidad de atención, permanencia de los objetos, relación de medios – fin, imitación, correspondencia uno a uno, conducta intencionada y deseo de comunicación, representación simbólica, comprensión de comandos y habilidad para elegir.
- Habilidades visuales/de percepción: Seguimiento y búsqueda, discriminación entre figura y fondo, discriminación de formas etc.
- Habilidades sociales/emocionales: Inicio y fin de interacciones, actuación por turnos, seguir instrucciones paso a paso etc.

En cuanto a la Pizarra Digital es un sistema tecnológico que consta de un ordenador, generalmente conectado a la red Internet, un proyector y una pizarra blanca. Es la opción más económica para disponer en el aula de una pizarra digital, porque permite abrir una ventana, a la gran cantidad de contenidos que hay en Internet.

A través de ella, el alumnado puede realizar un trabajo interactivo entre la pizarra digital y toda la clase. Tienen un contacto más directo y cercano con la pantalla, ya que son sus propias manos o dedos las que dirigen la actividad. También se pueden utilizar los rotuladores interactivos que vienen con la pizarra.

Algunas de las páginas interactivas que nos pueden servir para el trabajo son:

- roble.pntic.mec.es/arum0010/ (Jueduland).



- <http://www.educa.jcyl.es>(en la sección de alumnos de infantil).
- www.anayainteractiva.com.
- www.elhuevodechocolate.com

Entre otras muchas.

12.BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

Para la elaboración de mi Programación me he basado en diferentes fuentes tanto legislativas, como libros de autores conocidos, así como otros materiales, los cuáles me han aportado información y me han servido para enriquecer mis conocimientos. A continuación detallo todo este material.

Referencias legislativas como son:

- La Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 2/2006, del 3 de Mayo, de Educación. (LOE)
- Real Decreto 1630/2006, del 29 de Diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Segundo ciclo de Educación Infantil.
- Decreto 122/2007, del 27 de Diciembre por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/721/2008, del 5 de Mayo, se regula la implantación, desarrollo y evaluación del segundo ciclo de Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 132/2010 del 22 de febrero por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria.
- INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León
- Orden EDU/1152/2010 de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado



- con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022
 - ORDEN EDU/747/2014, del 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y la CORRECCIÓN de errores de dicha Orden por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
 - Según el DECRETO 51/2007, del 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos/as y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Incluye las modificaciones recogidas del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
 - Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Libros de autores como son:

- Ibañez Sandín; C. *“El proyecto de educación infantil y su práctica en el aula”*. Editorial la Muralla.
- Piaget, J. (1975). *“La representación del mundo del niño”*. Madrid. Ed. Morata.
- Bassedas, E; Huguet, T; Solé, I. (1998). *Aprender y enseñar en Educación infantil*. Barcelona. Ed. Grao.
- Fernández Batanero; J.M. (2015) *“Atención al a Diversidad en el aula de Educación Infantil”*. Ediciones Paraninfo.
- Olivares Rodriguez; José (2005) *“El niño con miedo a hablar”*. Editorial Pirámide

Páginas web:

- www.educa.jcyl.es.
- www.elhuevodechocolate.com
- roble.pntic.mec.es/arum0010/ (Jueduland).
- www.anayainteractiva.com.

Revistas de Educación:

- Cuadernos de Pedagogía, aula Infantil, Maestra de Infantil.



13.CONCLUSIÓN

Para concluir con mi programación, quiero recalcar la necesidad de planificar y organizar de manera exhaustiva pero flexible, toda nuestra labor como docentes, la cual guiará y formará de manera íntegra a mi alumnado.

Además de esto, la programación tiene una serie de características que demuestran la importancia de elaborarla, como son:

- Sistematiza, ordena y concreta el proceso indicado en el proyecto educativo, contando con suficiente flexibilidad para dejar margen a la creatividad.
- Además, permite adaptar el trabajo pedagógico a las características culturales y ambientales del contexto.
- La programación nos ayuda a eliminar el azar y la improvisación.

Por todo ello debemos tener en cuenta que en estas edades los niños/as no saben valerse por si mismos, de ahí la importancia de nuestro papel en el ámbito educativo para que adquieran los conocimientos mínimos, y en el plano afectivo y social, para que puedan desarrollarse como personas íntegras en todos los ámbitos de su vida; destacando también la importancia que en estas edades tiene el papel de las familias ya que todos los aprendizajes que se llevan a cabo en el centro necesitan de una continuidad en el ámbito familiar. De este modo los niños se sienten cada vez más seguros en ambos contextos y lograrán ser más autónomos en sus actividades diarias.

En definitiva la programación es la mejor herramienta de la que disponemos los educadores ya que es un documento donde tenemos toda nuestra planificación del curso escolar y hacemos referencia a todas personas implicadas en la educación del alumnado, de ahí la importancia que tiene su correcta pero flexible elaboración, adaptándola cuando sea necesario para garantizar el desarrollo físico, social, afectivo e Intelectual de todo el alumnado ya que es el fin que la Educación persigue.

Con esta Programación vuelvo a aportar otra gran pieza del puzzle, para conseguir en la medida de nuestras posibilidades , formentar el desarrollo integral del alumno.